



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

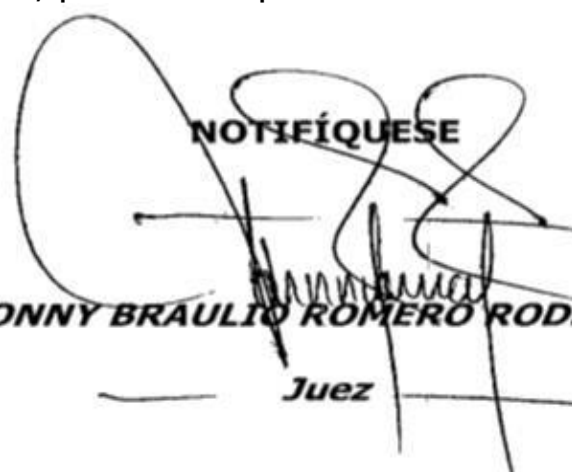
Medellín, treinta (30) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-01305
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Ordena Oficiar EPS

De conformidad con la solicitud que antecede, se accede a oficiar a la EPS COMFENALCO, a fin de que informe al juzgado si reporta en la base de datos de dicha entidad, la dirección, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr su ubicación del demandado **CARLOS MAURICIO LENIS**, al igual que los datos de su empleador en caso de ser cotizante en calidad de dependiente.

En ese orden de ideas, se librára por la Secretaría del Despacho oficio a la EPS a quien se le concederá un término de cinco (5) días siguientes al recibo del oficio, para dar respuesta.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **abe8c8aa0569f14d6c83ca709182e0a96cba28273ad790f6a81e31d7bbd463b9**

Documento generado en 30/11/2021 03:42:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>